



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral decimo primero (11.3) de providencia adiada el dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte (2020), con ponencia del **Magistrado NELSON RUIZ HERNANDEZ** proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicado No. 54**001-3121-002-2015-00193-01**, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Norte de Santander en representación de Rosalba Duarte de Flórez y Agustín Flórez Patiño, respecto de los predios ubicados en la vereda La Vorágine del municipio de Tibú - Norte de Santander, que a continuación se relacionan:

Pedio rural denominado “Parcela # 18 La Trinidad” el cual tiene un área de 24 hectáreas y 6.858 m², identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-122896 y número predial 00-05-0001-0083-000.

Pedio rural denominado “Lote de vivienda #18” el cual tiene un área de 480 m², identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-122897 y número predial 00-05-0001-0106-000.

Con base en estas matrículas inmobiliarias se abrió asimismo un nuevo folio distinguido con los números 260-243147 (Parcela # 18 y Lote de vivienda 18).

Ordeno:

“(11.3) CANCELAR por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre el señalado inmueble.”

Se publica el presente aviso el 3 de junio de 2020.

Firma electrónica

MARIA BEATRIZ CACUA GARCES

Secretaria Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras

Avenida 4E No. 7 – 10. Edificio Temis Ofic. 301. Barrio Popular.

Tel: 5744172 Ext. 112 - 3208372933

secscrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co